REGISTRADO BAJO DCIC-004/23

Ref: AP 966/2023

BAHIA BLANCA, 20 de abril de 2023

VISTO:

El texto de la Resolución CSU Nº 103/2023 referente a las normas jurisdiccionales en materia de compras y contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur;

El contenido del gasto menor con la firma MARINI RODRIGO; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa MARINI RODRIGO, subcontrató para la realización del trabajo encomendado al Sr. Marini Matías;

Que para la subcontratación de trabajos resulta necesario que la autoridad competente emita el correspondiente acto administrativo de autorización;

Que atento a la necesidad de que el trabajo se concluya rápidamente, el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación considera conveniente autorizar la subcontratación de la persona mencionada;

POR ELLO,

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION**

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la subcontratación de Matías Marini (DNI 30.564.925) por parte de la firma MARINI RODRIGO (CUIT 20-36329129-6)para la reparación del equipo de aire acondicionado del Centro de Estudiantes de Computación (CECOM) ubicado en Avda. Alem 1253.

Art. 2°).- Registrar. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas y la Subsecretaría de Infraestructura y Servicios para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívar.---------------------------------------------------------------